PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 478/17

Caacupé, 06 de setiembre de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 40 de fecha 29 de agosto de 2.017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por Resolución Nº 272/17 de fecha 13/06/2017, ha resuelto **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 - PAC/ID N° 328596 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS MARCAS CANON Y LEXMARK", para e LOTE Nº 1** a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; cuyo Contrato Nº 021/2016 fue suscripto entre ambas partes en fecha 29/06/2017.- -

Que, por Memorándum M.C.A. Nº 164/2017 de fecha 30/08/2017, se comunica que el Consejo de Administración, en su Sesión – Acta 40/17 de fecha 30/08/2017, ha resuelto: "Nota presentada por el Auditor Informático Víctor Nicolás Coronel, a fin de solicitar la ampliación del monto para el Llamado "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras" PAC Nº 328596 correspondiente al Contrato Nº 021/2017 perteneciente a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Aprobar la ampliación del monto en Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil)..."; el Dictamen Nº 001/2017 de fecha 06/09/2017 del Administrador de Contrato, en la parte resolutiva expresa cuanto sigue: "En dicho contrato solicito la ampliación, considerando la necesidad y la suma urgencia de los mismo, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto supera al monto adjudicado para éste contrato, que según la reglamentación del Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, se puede aumentar hasta el 20% del monto adjudicado".- - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico y dictamen respetivo, bajo su responsabilidad, autoriza la ampliación del Monto del Valor del Contrato Original, en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, la **ADENDA al CONTRATO Nº 021/2017** de fecha 29/06/2.017, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 - PAC/ID N° 328596 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LAS MARCAS CANON Y LEXMARK", para e LOTE Nº 1,** y ampliar el monto máximo del llamado en **Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil)** IVA incluido más, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- -

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - - - - - - - - - -

ART. 4° **ANOTAR,** registrar, notificar.- -

Ante mí:

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendoza
Miembro

P/A María Liliana González

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACION 1